



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 73/2013.

**ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MORELOS.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, cuatro de marzo de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio del Síndico del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, recibido el tres del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 13702. Conste.

México, Distrito Federal, cuatro de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente el oficio del Síndico del Municipio de Jojutla, Estado de Morelos; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por designados nuevos delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin perjuicio de las anteriores designaciones de delegados.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]*